

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, se pronunció respecto al recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la señora MYRIAM CONSUELO ALARCON, contra el auto de fecha 23 DE AGOSTO DE 2019.

Bucaramanga, 27 DE MAYO DE 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dos (2) de JUNIO de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante auto de fecha 04 de mayo de 2021, que resuelve “(...) **DECLARAR INADMISIBLE** el recurso de apelación formulado por la demandada en divorcio, MYRIAM CONSUELO ALARCON ACOSTA, contra auto que tuvo por extemporánea su contestación a la demanda y reconvención(...)”

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8d6c4dccacaabdcf9abc43732797b6192c9c30575a031bfd80574ad9dc

18661

PROCESO DIVORCIO CONTENCIOSO

68001311000820190008500

DTE: CAMILO ANDRES HERNANDEZ PATIÑO

DDO: MYRIAM CONSUELO ALARCON ACOSTA

Documento generado en 02/06/2021 01:49:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>